FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 9 de Octubre de 2024 a las 04:23:25 pm

Con el turno 2024-162-6-2296 se calificaron las siguientes matrículas:
162-33855

Nro Matricula: 162-33855

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: PUERTO SALGAR TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) UR LA ESPERANZA SEGUNDA ETAPA LT DIECIOCHO 18 DE LA MZ VEINTE 20

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 02/10/2024 Radicación 2024-162-6-2296
DOC: OFICIO 679 DEL: 27/09/2024 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL. RAD. 255724089001-2023-00232-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA JARAMILLO REINALDO DE JESUS CC# 70350622
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador(a)
Día Mes Año	Firma
16 OCT. 2024	

Usuario que realizo la calificacion: 111766

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardiana de la fe pública

Registro

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

Septiembre 27/2024
Oficio No.679

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Guaduas, Cundinamarca

Proceso:	**EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**
Radicación:	**No. 255724089001-2023-00232-00**
Demandante:	**REINALDO DE JESÚS ZAPATA (C.C. 70.350.622)**
Demandados:	**FREDY JAIR VELSQUEZ (C.C. 10.189.593)**

Asunto: **Comunica levantamiento medida cautelar**

En mi calidad de Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, por este medio, respetuosamente me permito comunicarle que a través de providencia proferida el veintiséis (26) de sepiembre del año dos mil veinticuatro (2024), dentro del tramite de la referencia, se declaró la terminación del proceso por conciliación y el archivo del mismo; de igual manera se dispuso el levantamiento de la medida cautelar decretada, consistente en el embargo del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 162-33855, y que fue comunicada a usted mediante el oficio No. 649 del 09 de octubre del año 2023, el cual queda sin efecto alguno.

Por lo tanto, sírvase informar una vez se levante la cautela, al correo electrónico del Juzgado j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-33855

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 09:56:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 162 GUADUAS DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: PUERTO SALGAR VEREDA: PUERTO SALGAR
FECHA APERTURA: 08/08/2014 RADICACION: 2014-162-6-1210 CON: ESCRITURA DE 02/05/2014
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE NUMERO DIECIOCHO (18) DE LA MANZANA VEINTE (20) CON AREA DE CIENTO VEINTIOCHO (128) METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 115, 2014/05/02, NOTARIA UNICA PUERTO SALGAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, Y SON LOS SIGUIENTES: "NORTE: EN LONGITUD DE OCHO METROS (8.00) COLINDANDO CON EL LOTE NO. 7. ORIENTE: EN LONGITUD DE DIECISÉIS METROS (16.00) COLINDANDO CON EL LOTE NO. 17. SUR: EN LONGITUD DE OCHO METROS (8.00) COLINDANDO CON LA CALLE 12B. OCCIDENTE: EN LONGITUD DE DIECISÉIS METROS (16.00) COLINDANDO CON EL LOTE NO. 19 Y ENCIERRA ".- .../// UNA CASA DE HABITACIÓN QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EN UN PISO QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SALA-COMEDOR, DOS (2) ALCOBAS, COCINA, BAÑO, ALBERCA, LAVADERO Y PATIO DE ROPAS Y UN AREA DE FUTURA AMPLIACIÓN, Y CUENTA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01) -ESCRITURA 5123 DEL 13/10/2011 NOTARIA SETENTA Y TRES 73 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 14/10/2011 POR ACLARACION DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESPERANZA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 162-31592 .--02). -ESCRITURA 008 DEL 20/1/2011 NOTARIA UNICA 1 DE PUERTO SALGAR REGISTRADA EL 25/2/2011 POR ACLARACION DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 162-31592 .---03). -ESCRITURA 411 DEL 2/12/2010 NOTARIA UNICA 1 DE PUERTO SALGAR REGISTRADA EL 25/2/2011 POR DESENGLOBE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 162-31592 .---04). -ESCRITURA 347 DEL 30/1/2009 NOTARÍA 24 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 5/2/2009 POR DESENGLOBE DE: LA NACION FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 162-30684 .---05).- EL ESTADO A TRAVES DEL FONDO PORA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ADQUIRIÓ DENTRO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO CONTRA LA SOCIEDAD " ALIANZA DE INVERSIONES S.A.",SEGUN SENTENCIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004,PROFERIDA POR EL JUZGADO 2. PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.,CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DEDESCONGESTION BOGOTÁ D.C.,REGISTRADA EL 29 DE JULIO DE 2006,MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 162-0022120.---06).- LA SOCIEDAD ALIANZA DE INVERSIONES S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSIÓN CON EL NOMBRE DE "HACIENDA LA ESPERANZA",POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD "VEHICULOS URBANOS Y RURALES S.A.,MEDIANTE LA ESCRITURA NO. 2810 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.985 DE LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,REGISTRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.986,MATRÍCULA NO. 162-0008737.---07).-LA SOCIEDAD ALIANZA DE INVERSIONES S.A. LLEVO A CABO UN DESENGLOBE,POR MEDIO DE LA ESCRITURA NO. 2206 DEL 7 DE JULIO DE 1.998 DE LA NOTARÍA TREINTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA,REGISTRADA EL 15 DE JULIO DE 1.998,MATRÍCULA NO. 162-0022120.---08)LA SOCIEDAD "VEHICULOS URBANOS Y RURALES S.A.", ADQUIRIÓ DERECHOS DE CUOTA,POR COMPRA QUE HIZO A HELI SALOMON MUÑOZ SIERRA, POR ESCRITURA NO. 927 DEL 5 DE JULIO DE 1.986 DE LA NOTARÍA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ,REGISTRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.986,MATRÍCULA NO. 162-0008737.---09).-LA SOCIEDAD "VEHICULOS URBANOS Y RURALES S.A.,ADQUIRIÓ LOS PREDIOS "LA ESPERANZA"-CUNDINAMARCA","EL COCO" Y "BUENOS AIRES",POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD "GANADERIA LA ESPERANZA SILVA Y MOLINA LIMITADA",SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NO. 1384 DEL 26 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,REGISTRADA EL 28 DE JUNIO DE 1.985,MATRÍCULA NO.

SNR DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-33855

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 09:56:58 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

162-0000758,162-0000759,162-0000760.---10).-BLANCA OLIVA PUENTES DE MOLINA Y CONCEPCION MEDINA DE SILVA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE "EL REMANSO",POR COMPRA HECHA A LA SOCIEDAD "AGRIAVICOLA Y GANADERA LIMITADA",POR MEDIO DE LA ESCRITURA NO.3.182 DEL 27 DE AGOSTO DE 1.977 DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,REGISTRADA EL 1. DE SEPTIEMBRE DE 1.977,MATRÍCULA NO. 162-0001194.---11).-LA SOCIEDAD "VEHICULOS URBANOS Y RURALES S.A., ADQUIRIÓ EL PREDIO "GRANADA",POR COMPRA HECHA A ALBERTO TRONCOSO MIRANDA, POR ESCRITURA NO. 1524 DEL 17 DE JULIO DE 1.985 DE LA NOTARÍA VEINTE DE BOGOTÁ,REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1.985,MATRÍCULA NO. 162-0001195.---12).-LA SOCIEDAD VEHICULOS URBANOS Y RURALES S.A.Y EL SEÑOR HELI SALOMON MUÑOZ SIERRA,ENGLOBARON LOS PREDIOS "LA ESPERANZA"-"CUNDINAMARCA", "EL COCO" Y "LA FORTUNA", "BUENOS AIRES" "GRANADA", "PIE DE CUESTA" Y "EL REMANSO", CON EL NOMBRE DE "HACIENDA LA ESPERANZA", MEDIANTE LA ESCRITURA NO. 2988 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE CALÍ,REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO,MATRÍCULA NO. 162-0008737.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) UR LA ESPERANZA SEGUNDA ETAPA LT DIECIOCHO 18 DE LA MZ VEINTE 20

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
162-31592

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 11/07/2014** **Radicación 2014-162-6-1210**
DOC: ESCRITURA 115 DEL: 02/05/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTEO - FIDUCIARIA DAVIVIENDA S. A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDECOMISO "LA ESPERANZA"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8300537006**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 07/11/2014** **Radicación 2014-162-6-2264**
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 37.489.104
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL - VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO VIP
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESPERANZA NIT# 830053700-6
A: SANTA MATEUS MARINELA **CC# 24717819** **X**
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR **CC# 10189593** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 07/11/2014** **Radicación 2014-162-6-2264**
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESPERANZA NIT# 830053700-6

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 07/11/2014** **Radicación 2014-162-6-2264**
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-33855

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 09:56:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LA ESPERANZA NIT# 830053700-6
A: SANTA MATEUS MARINELA CC# 24717819 X
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 07/11/2014 Radicación 2014-162-6-2264
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991" - VENCIDOS DIEZ (10) AÑOS, TENDRÁ DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE EL INMUEBLE, SI EL PROPIETARIO DECIDE VENDER LA VIVIENDA, DEBERÁ OFRECERLA PRIMERO A LAS ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAFAM NIT# 8600135703
DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA NIT# 8301236933
DE: MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA NIT# 8999994138
A: SANTA MATEUS MARINELA CC# 24717819 X
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 07/11/2014 Radicación 2014-162-6-2264
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA, DE LOS HIJOS QUE LLEGARE A TENER
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SANTA MATEUS MARINELA CC# 24717819 X
A: VELASQUEZ SANTA BRAYAN STIVEN TI# 1003697513
A: VELASQUEZ SANTA YULITZA TATIANA TI# 1003698295
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X
A: VELASQUEZ SANTA FREDY JAIR NU# 1073322118

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 07/11/2014 Radicación 2014-162-6-2264
DOC: ESCRITURA 503 DEL: 16/09/2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SANTA MATEUS MARINELA CC# 24717819 X
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 27/07/2023 Radicación 2023-162-6-1755
DOC: SENTENCIA 013 DEL: 03/04/2023 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA (CALDAS)

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/10/2023 Radicación 2023-162-6-2528
DOC: OFICIO 649 DEL: 09/10/2023 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DERECHO DE CUOTA 50% - RAD. 255724089001-2023-00232-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-33855

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 09:56:58 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ZAPATA JARAMILLO REINALDO DE JESUS CC# 70350622
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 02/10/2024 Radicación 2024-162-6-2296
DOC: OFICIO 679 DEL: 27/09/2024 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 9
ESPECIFICACIÓN: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL. RAD. 255724089001-2023-00232-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA JARAMILLO REINALDO DE JESUS CC# 70350622
A: VELASQUEZ OSORIO FREDY JAIR CC# 10189593 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 103188 impreso por: 103188
TURNO: 2024-162-1-15107 FECHA:02/10/2024
NIS: sI79GqGH1Qsh7wGwqjrArOLT3+I7wyGcvCzMvv/Pk1T5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: GUADUAS

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL DAVID RAMIREZ GUERRA